



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 017-2018-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 14 de marzo del 2018

VISTOS:

El acta de la quinta Sesión Extraordinaria de fecha doce de marzo del año dos mil dieciocho del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y el Oficio N° 011-2018-GRC-CRU/BCY, de la Consejería Regional de Urubamba, se ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo del Consejo Regional, sobre reconocer, condecorar y respaldar al Club Cienciano del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización aprobada mediante Ley N° 30305, concordante con el Artículo 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 29053; prescribe que el Consejo Regional, es un órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, el inciso a) del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece que, son atribuciones del Consejo Regional. "a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, precisa que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el acceso al deporte está considerado en la Décimo Segunda Política de Estado del Acuerdo Nacional, denominada "Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y el Deporte", por lo que, surge la importancia de reconocer, condecorar y respaldar a instituciones deportivas de la región del Cusco, que dieron lauros internacionales a nuestra región y al país en su conjunto;

Que, en ese contexto resulta necesario aprobar un Acuerdo de Consejo Regional que resalte la hazaña logrado por el Club Cienciano del Cusco a nivel internacional, al haber conquistado la Copa Sudamérica 2003 y la recopa 2004, hazaña que no la había logrado nadie en el fútbol peruano y desde ese momento hasta la actualidad, Cienciano es el equipo más importante del Perú, así en los últimos tiempos haya pasado por una crisis deportiva y económica que le cuesta la categoría;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer, Condecorar y Respalda con las distinciones al Club Cienciano del Cusco, como embajador deportivo de la Región del Cusco, ante el Mundo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, efectúe los actos de reconocimiento y condecoración al Club Cienciano del Cusco.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
CONSEJO REGIONAL DE CUSCO
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

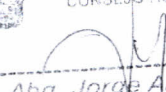


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE al ejecutivo del Gobierno Regional de Cusco, brinde el respaldo necesario a efectos de que el Club Cienciano, retome los lugares privilegiados del futbol nacional e internacional.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acuerdo de consejo regional entrara en vigencia al día de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Jaime Ernesto Gamarra Zambrano
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
PERIODO 2018


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
CONSEJO REGIONAL
Abg. Jorge Aranya Mayta
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL